

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.
Cantón Yantzaza-Zamora Chinchipe**

Yantzaza, 23 de julio del 2018

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Yo, FRANKLIN PATIÑO MOROCHO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañías, comunico que en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**, se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Sr. Franklin Patiño Morocho C.I. 1900089390 Nacionalidad Ecuatoriana	Luis Alfredo Poma González. C.I. 1100319274 Nacionalidad Ecuatoriana.	150 valor nominal \$ 1.00	150.00	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicita se realice el registro de la presente transferencia.


Atentamente.



Franklin Patiño Morocho

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA
PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**

**CESIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.
Cantón Yantzaza-Zamora Chinchipe**

Yantzaza, 20 de julio del 2018

Señor
Franklin Patiño Morocho
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA
DEL CÓNDOR S.A.
Ciudad.-

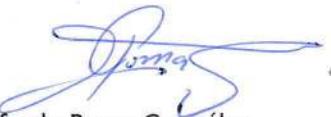
De mi consideración:

Yo, Franklin Patiño Morocho, con cedula de identidad N° 1900089390, ecuatoriano de estado civil casado, mayor de edad capaz de según derecho para obligar y contratar, con domicilio en el Cantón Loja, provincia de Loja, accionista de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**" manifestó que trasfiero mediante sesión de derechos, 150 acciones al señor Luis Alfredo Poma González.


Sr. Franklin Patiño Morocho
C.I. 1900089390


Carmen J. Gómez
1900039866

Yo, Luis Alfredo Poma González, con cedula de identidad N° 1100319274, ecuatoriano de estado civil casado, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Loja, Provincia de Loja Cantón Loja, acepto la trasferencia de Ciento Cincuenta acciones de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**" efectuadas a mi favor por parte del señor Franklin Patiño Morocho


Luis Alfredo Poma González.

C.I. 1100319274

LIBRE Y VOLUNTARIO



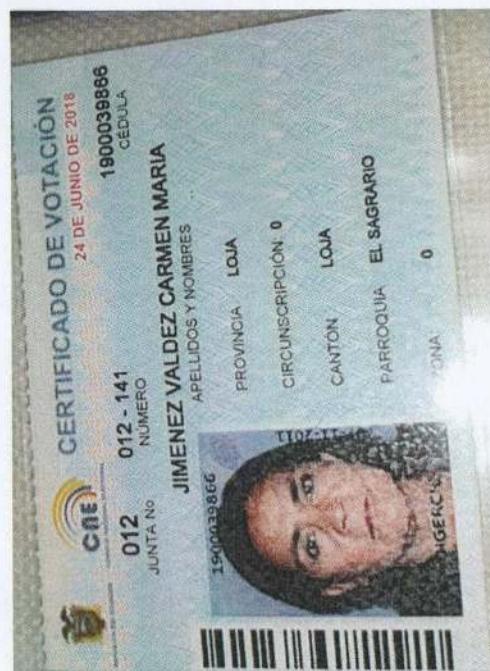


TECHNIQUE 11-12

TECHNIQUE 1501-11

PAJONALLES
SEXO F
ESTADO CIVIL
FRANKLIN
PATINO MOROCHO

Bartman
G. H.





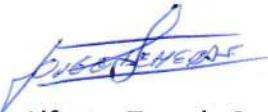
CESIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.
Cantón Yantzaza-Zamora Chinchipe

Yantzaza, 20 de julio del 2018

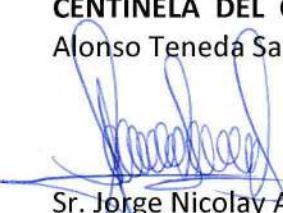
Señor
Franklin Patiño Morocho
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA
CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, JORGE ALONSO TENEDA SARZOSA, con cédula de identidad Nº 0500669742, ecuatoriano de estado civil casado, mayor de edad capaz de según derecho para obligar y contratar, y, con domicilio en el Cantón Loja, provincia de Loja, accionista de la "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**" manifiesto que transfiero mediante sesión de derechos, 150 acciones al señor Jorge Nicolay Apolo Mori.


Sr. Jorge Alfonso Teneda Sarzoza
CI. 0500669742

Yo, **Jorge Nicolay Apolo Mori**, con cédula de identidad Nº 1900235357, ecuatoriano de estado civil soltero, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, acepto la transferencia de Ciento cincuenta acciones de la "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**", efectuadas a mi favor por parte del señor Jorge Alonso Teneda Sarzosa.


Sr. Jorge Nicolay Apolo Mori
CI. 1900235357

LIBRE Y VOLUNTARIO

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.
Cantón Yantzaza-Zamora Chinchipe**

Yantzaza, 23 de julio del 2018

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Yo, FRANKLIN PATIÑO MOROCHO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañías, comunico que en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**, se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jorge Alonso Teneda Sarzosa N° 0500669742 nacionalidad ecuatoriana	Jorge Nicolay Apolo Mori. Ced. N° 1900235357 Nacionalidad ecuatoriana.	150 valor nominal \$ 1.00	150.00	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicita se realice el registro de la presente transferencia.


Atentamente.



Franklin Patiño Morocho

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA
PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE

No. 050066974-2

CIUDADANÍA
APELLOS Y NOMBRES

TENEDA SARZOSA
JORGE ALONSO

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-05-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA DEL CARMEN ELVIRA
JARAMILLO ORTEGA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

15 10 344 38

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TENEDA POMPEYO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SARZOSA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA

2016-01-15

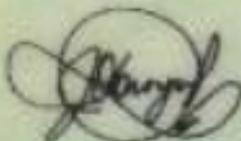
FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-01-15

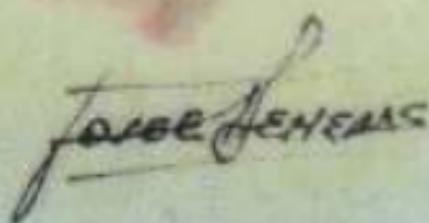
V4343V4422



00067829476



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IOM.MU



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.
Cantón Yantzaza-Zamora Chinchipe**

Yantzaza, 23 de julio del 2018

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Yo, FRANKLIN PATIÑO MOROCHO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañías, comunico que en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**, se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jorge Alonso Teneda Sarzosa N° 0500669742 nacionalidad ecuatoriana	Deborah Oslavia Apolo Mori. Ced. N° 1900215191 Nacionalidad ecuatoriana.	150 valor nominal \$ 1.00	150.00	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicita se realice el registro de la presente transferencia.


Atentamente.



Franklin Patiño Morocho
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA
PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**

**CESIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.
Cantón Yantzaza-Zamora Chinchipe**

Yantzaza, 20 de julio del 2018

Señor
Franklin Patiño Morocho
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA
CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

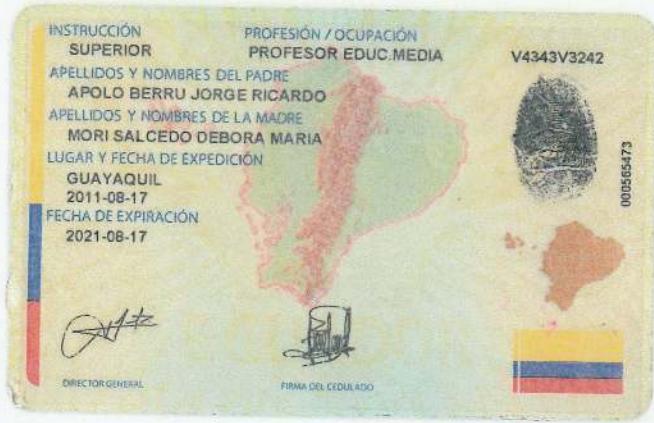
Yo, JORGE ALONSO TENEDA SARZOSA, con cédula de identidad Nº 0500669742, ecuatoriano de estado civil casado, mayor de edad capaz de según derecho para obligar y contratar, y, con domicilio en el Cantón Loja, provincia de Loja, accionista de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**" manifiesto que transfiero mediante sesión de derechos, 150 acciones al señorita Deborah Oslavia Apolo Mori.

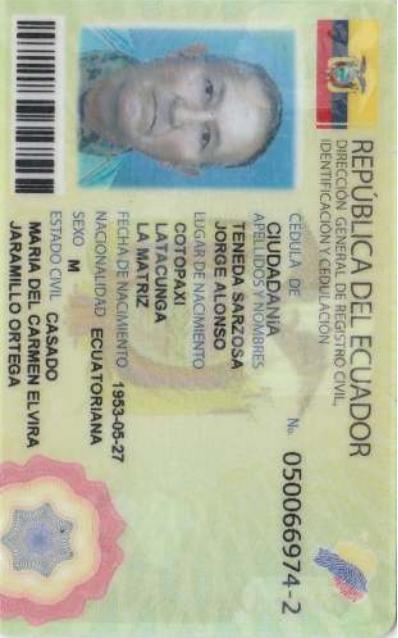

Sr. Jorge Alfonso Teneda Sarzoza
CI. 0500669742

Yo, Deborah Oslavia Apolo Mori, con cédula de identidad Nº 1900215191, ecuatoriano de estado civil soltero, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, acepto la transferencia de Ciento cincuenta acciones de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A.**", efectuadas a mi favor por parte del señor Jorge Alonso Teneda Sarzosa.


Srita. Deborah Oslavia Apolo Mori
CI. 1900215191

LIBRE Y VOLUNTARIO







REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



CAMPAÑA ELECTORAL 2017-2018

034

JUNTA N°.

034 - 142

NUMERO

0500669742

CÉDULA

TENEDA SARZOSA JORGE ALONSO
APELLOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LOJA
CANTÓN

ZONA:

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA









C O P I A
NOTARIA SEXTA

Dr. Jorge Barrazaeta Guzmán
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN LOJA

Bolívar 07-71 y 10 de Agosto
C.C. Ortiz, Of. 210
Telf.: 2572471



C O P I A C E R T I F I C A D A

ESCRITURA PÚBLICA DE:

PODER GENERAL



OTORGADA POR:

Sra. MARIA DEL CARMEN ELVIRA JARAMILLO ORTEGA

A FAVOR DE:

Sr. JORGE ALONSO TENEDA SARZOSA

FECHA: 28 junio 2010

CUANTÍA: INDETERMINADA

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA
SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ELVIRA JARAMILLO ORTEGA A
FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALONSO TENEDA SARZOSA.-**

Cuantía: Indeterminada

I.h.



En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy martes veintinueve de junio del año dos mil diez, ante mi doctor Jorge Barraza Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja, comparece, la señora **MARÍA DEL CARMEN ELVIRA JARAMILLO ORTEGA** casada, por sus propios derechos, mayor de edad, ecuatoriana, vecina de esta ciudad, capaz para contratar y obligarse a quien de haberme presentado su cédula de ciudadanía y el certificado de votación doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sirvase insertar una minuta de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora **MARÍA DEL CARMEN ELVIRA JARAMILLO ORTEGA**, casada, ecuatoriana a quien en lo posterior se la llamará "La Mandante".- La compareciente declara ser mayor de edad y capaz según derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: OBJETO.**- Por medio del presente instrumento público la señora **MARÍA DEL CARMEN ELVIRA JARAMILLO ORTEGA**, libre y voluntariamente, tiene a bien conferir



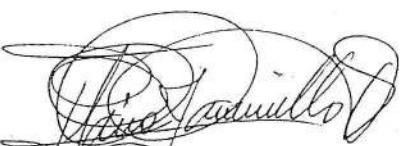


PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor JORGE ALONSO TENEDA SARZOSA, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero seis seis nueve siete cuatro guión dos, para que a su nombre y representación realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todo lo que a continuación se detalla: a) Administrar y velar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del mandante; b) Compre, adquiera, venda, done, administre, hipoteque, permute, de en arriendo, etc., los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, para lo cual podrá realizar cualquier tipo de trámite, presente documentos, firmar escrituras, solicitudes y más; ante instituciones públicas o privadas, Notarias, Municipio, Bancos, Mutualistas y más instituciones pertinentes; c) Cancelar a mis acreedores, hacer arreglos sobre la forma y términos de pago; como también cancelar los gravámenes si los hubieran; d) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas, créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; e) Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general, bienes y derechos de toda clase; firme y suscriba actas, diligencias etc.; f) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito; y, en general operar con Bancos, cajas de ahorro y crédito, Cooperativas de Ahorro y Crédito, asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito, el retiro de dinero y valores en las cuentas que mantenga actualmente o tuviere a futuro el mandante; Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, en fin obligarse a nombre del mandante; g) Rendir, exigir y aprobar cuentas; h)

Realizar giros y retirar envíos; i) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas vigentes; j) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; k) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, y en general toda clase de ocupantes; l) Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consocios, condueños, accionistas y de mas cotitulares de cualquier clase; ll) Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales, especiales, contenciosos generales y demás trámites que establezca la ley; m) Comparezca ante organismos administrativos, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etc., de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y, promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, alzas y rebajas de pensión, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; n) otorgando para los fines antedichos poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales; ñ) Proponer demandas, contestarlas, comparecer a cualquier trámite que el caso amerite; o) Firmar cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo, administrativo, policial de aduanas, bancario de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas, de embajadas, consulados, etc.; p) En los casos que fuere menester podrá delegar el presente mandato a cualquier Abogado de la República del Ecuador con la finalidad de que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial; q) La mandataria a nombre



de su mandante podrá manifestar su voluntad y expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones.- La mandante hace extensivas a su mandatario las facultades contempladas en el Art. cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que no se alegue insuficiencia de poder.- El mandatario queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente poder.- firma).- Ilegible.- Dr. Fabricio González Rivera.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura y en la cual se ratifica plenamente el compareciente.- Me presenta su cédula de ciudadanía y el certificado de votación formalizado el presente instrumento yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que da fe,-



Sra. María del Carmen Elvira Jaramillo Ortega

C.I. 110107373-0



Dr. Jorge Barrazuela Guzmán
NOTARIO SEXTO
DEL CANTON LOJA



1. *ESTADIA DEL CANTON*



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello, signo y firmo, en los mismos lugares y fecha de su celebración.-

